

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4019 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026. (Expte. 0436/2026-CH-E).

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2026, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cehegín.

Cehegín, 4 de agosto de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.